

# SESIONES DE PRORROGA

## 2006

# ORDEN DEL DIA N° 1804

### COMISION DE PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO

**Impreso el día 19 de diciembre de 2006**

Término del artículo 113: 29 de diciembre de 2006

**SUMARIO:** Libre acceso a la documentación de más de veinte años de antigüedad obrante en la Honorable Cámara. Disposición. **Balestrini** y **Cigogna**. (5.256-D.-2006.)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Balestrini y Cigogna, sobre libre acceso a la documentación de más de treinta años de antigüedad obrante en la Honorable Cámara; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Disponer que las actuaciones de la Honorable Cámara, informes del Poder Ejecutivo y actas de sesiones secretas o reservadas obrantes en el ámbito de la Honorable Cámara de más de veinte (20) años de antigüedad sean de libre acceso a los interesados, sin otras restricciones que las que resultaren necesarias para resguardar los documentos por su interés cultural, académico e histórico.

2. Exceptúase de lo dispuesto en el punto 1 los documentos que a criterio de las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto deban mantener el carácter de reservado. A tal fin, las comisiones podrán realizar las consultas pertinentes con el jefe de Gabinete de Ministros y demás ministros secretarios del Poder Ejecutivo nacional.

3. El secretario parlamentario procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto por el punto 1 dentro de los treinta (30) días manteniendo en reserva la documentación que, en tal plazo, expresamente indiquen las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.

Sala de la comisión, 28 de noviembre de 2006.

*Gerónimo Vargas Aignase. – Pedro J. Azcoiti. – Jorge R. Vanossi. – Carlos A. Raimundi. – Graciela H. Olmos. – Norma N. César. – Jorge C. Daud. – Eduardo De Bernardi. – María A. González. – Lidia L. Naim. – Mirta Pérez. – Hugo R. Perié. – Rosario M. Romero. – Pablo G. Tonelli. – Juan M. Urtubey.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Balestrini y Cigogna, sobre el libre acceso a la documentación de más de treinta años de antigüedad obrante en la Honorable Cámara y luego de su análisis y con la modificación introducida aceptada por los autores, solicita el voto favorable de la Honorable Cámara.

*Gerónimo Vargas Aignasse.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Disponer que las actuaciones de la Honorable Cámara, informes del Poder Ejecutivo y actas de

sesiones secretas o reservadas obrantes en el ámbito de la Honorable Cámara de más de treinta (30) años de antigüedad sean de libre acceso a los interesados, sin otras restricciones que las que resultaren necesarias para resguardar los documentos por su interés cultural, académico e histórico.

2. Exceptúanse de lo dispuesto en el punto 1 los documentos que a criterio de las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto deban mantener el carácter de reservado. A tal fin, las

comisiones podrán realizar las consultas pertinentes con el jefe de Gabinete de Ministros y demás ministros secretarios del Poder Ejecutivo nacional.

3. El secretario parlamentario procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto por el punto 1 dentro de los treinta (30) días manteniendo en reserva la documentación que, en tal plazo, expresamente indiquen las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.

*Alberto E. Balestrini. – Luis Cigogna.*